



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-85072152-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-85072152-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO RONTAG S.A., CUIT N° 30709577812, Legajo N° 7.392 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VIVIANA LAURA SURACHE, Documento Nacional de Identidad N° 25.654.489, Matrícula Nacional N° 13.949, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO RONTAG S.A., Legajo N° 7.392, con domicilio en la Av. Tomkinson N° 2.054, Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a partir del 07 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-85072152-APN-DGA#ANMAT

dc

ab